



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2020: Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 798 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00015412-8/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, se solicita el pase en comisión de servicios de la agente Analía Ubertone a la Dirección de Orientación Ciudadana y de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 12054/20-SISTEA, que la agente Ubertone fue incorporada con el cargo de Escribiente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, habiéndosele dado por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, conforme Resolución Presidencia N° 659/2020. Previo a ello se desempeñó en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo CAyT N° 23, conforme Res. Presidencia N° 929/14.

Que cabe mencionar que prestan conformidad los superiores jerárquicos involucrados y la mencionada agente.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto quien informó que existen recursos presupuestarios para la presente propuesta y se ha procedido a afectar preventivamente los mismos mediante la Constancia de Registración N° 741/10-2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase en comisión de servicios a la agente Analía Laura Ubertone, legajo N° 4072, a la Dirección de Orientación Ciudadana y de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil del Consejo de la Magistratura, por el término de seis (6) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 798 /2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires